REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas"

CARTA DE INVITACION ESTÁNDAR

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016

"Consultoría para el estudio de suelo e hidrogeológico para la construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní"

Asunción, ___ de mayo de 2016

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa N° 03/2016 con ID N° 311606 para la contratación de la "***Consultoría para el estudio de suelo e hidrogeológico para la construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní".***

La oferta deberá ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación, establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo A. Generalidades.
Anexo B. Datos de la Contratación (DDLC)
Anexo C. Términos de Referencia.
Anexo D. Formularios.
Anexo E. Documentos de la Oferta y para firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Atentamente,

MGTR. ESC. MÓNICA LAURA ZELAYA G.
Coordinadora
Coordinación de Ejecución de Proyectos

Anexo A
Generalidades

1) **Fraude y Corrupción:**

Se exige que los Oferentes que participen en los procedimientos de contratación, observen los más altos niveles éticos, ya sea durante el proceso de Contratación Directa o de ejecución de un contrato. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto.

Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas, la Convocante deberá: a) Descalificar cualquier oferta y/o rechazar cualquier propuesta de adjudicación relacionada con el proceso de adquisición o contratación de que se trate; y/o; b) Remitir los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas. c) Presentar la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

Los hechos de fraude y corrupción comprenden actos como:

i. ofrecer, dar, recibir o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de otra parte;

ii. Cualquier acto u omisión, incluyendo la tergiversación de hechos y circunstancias, que engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio económico o de otra naturaleza o para evadir una obligación;

iii. Perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar las acciones de una parte;

iv. Colusión o acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;

v. Cualquier otro acto considerado como tal en la legislación vigente.

2) Integridad

Los Oferentes deberán declarar que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que les otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes (Declaratoria de Integridad).

3) Condiciones de Participación

Podrán participar en esta Contratación Directa, individualmente o en forma conjunta (Consorcios), los Oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2.051/03.

4) Prohibición de Negociar (Art. 20, inciso f, Ley N° 2051/03)

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases y condiciones de la Contratación Directa, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrá ser negociada.

5) Protestas

Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado.

6) Denuncias

Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

7) Solución de Controversias

Los interesados podrán recurrir al procedimiento de Avenimiento, previsto en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como mecanismo de solución de diferendos.

Como resultado del procedimiento de contratación derivado del presente documento, las partes someterán sus diferendos, además, a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.

8) Documentos complementarios

En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

A los efectos de prever alguna omisión que se realiza en el presente documento, se debe consultar en primer término el pliego de bases y condiciones estándar para adquisición de bienes y/o servicios aprobado por la DNCP y de uso obligatorio, en todas sus partes, en concordancia con el decreto y ley en materia de contratación públicas vigentes.

9) Ausencia del mínimo de Ofertas

El procedimiento de prórroga de presentación y apertura de ofertas por ausencia del mínimo de ofertas requeridas, estará sujeta a la reglamentación vigente dispuesta por la DNCP.

10) Declaración Jurada

Cuando la Convocante permita la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas y de Cumplimiento de Contrato a través de Declaración Jurada, el Oferente podrá optar por presentar ambas garantías de acuerdo al formato de los Formulario N° 2 y/o 3. En este caso, no será necesario que el Oferente presente además la misma garantía a través de póliza de caución y/o garantía bancaria.

Anexo B

Datos de la Contratación (DDLC)

1. **La convocante es:** Proyecto "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas" de la Dirección Nacional de Aduanas.

2. **La descripción y el número del llamado a Contratación Directa:** CD N° 03/2016 "***Consultoría para el estudio de suelo e hidrogeológico para la construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní***".

3. **El identificador del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (ID) es: 311606**.-

4. **El sistema de adjudicación de la presente licitación:** Por el total.

5. **Los rubros para esta Contratación Directa corresponden a la partida presupuestaria:** Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", del Tipo de Presupuesto 3 Programas de Inversión – Programa 1 Competitividad e Innovación – Proyecto 1 "Adecuación Edilicia para la Modernización de las Aduanas", del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2016, correspondiente a la Dirección Nacional de Aduanas.

6. **Para aclaraciones sobre los documentos que forman parte de la Carta de Invitación, la dirección y contacto de la Convocante es la siguiente*:***

   A nombre de*:* MGTR. ESC. MONICA LAURA ZELAYA GONZALEZ
   Dirección: Benjamín Constant 973 e/ Montevideo y Colon – Edificio Arasa 2, Piso 7, Oficina 717
   Teléfono - Fax: 416-2240
   Correo Electrónico: mzelaya@aduana.gov.py

7. **Fecha y hora límites para realizar consultas:** 25 de mayo de 2016, a las 10 hs. am.

8. **La Convocante realizará una Junta de Aclaraciones:** No.

9. **Se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al Castellano:** No aplica.

10. **Se utilizará la modalidad de Contrato Abierto:** No aplica.

11. **El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes:** No aplica.

12. **Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor:** No aplica.

13. **Plazo de validez de las ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas:** Las ofertas deberán permanecer válidas por 60 (sesenta) días, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el formulario de oferta adjunto como Formulario 2.

14. **El porcentaje de garantía de mantenimiento de ofertas deberá ser del:** No aplica.

15. **La Convocante aceptará la presentación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta a través de Declaración Jurada:** SI. El oferente deberá presentar la declaración jurada en base al Formulario 2**.**

16. **El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser:** 90 días después de la fecha de presentación de las ofertas.

17. **Para propósitos de la presentación de las ofertas:**

    La dirección de la Convocante es: Benjamín Constant N° 973 e/ Montevideo y Colón.

    Atención: Coordinación de Ejecución de Proyectos

    Dirección: Benjamín Constant N° 973 e/ Montevideo y Colón – Edificio Arasa 2
    Número del Piso/Oficina: Piso 7 – Oficina 717
    Ciudad: Asunción, Paraguay

    La fecha límite para presentar las ofertas es:
    Fecha: 31 de mayo de 2016
    Hora: 10:00 a.m.

    De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas vencido el plazo para la presentación de ofertas originalmente establecida, la Convocante podrá realizar una prórroga de la presentación y apertura según lo estipulado en la Resolución DNCP N° 522/15 "Por la cual se deroga la Resolución N° 3416/14 Por la cual se modifica el art. 1 de la Resolución N° 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procesos de Contratación Directa cuando no se presentare el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

    Recepción de las Ofertas: las ofertas técnicas y de precio deberán presentarse al mismo tiempo, en 2 (dos) sobres cerrados y separados debidamente identificados y dirigidos a la Convocante (Sobre N° 1 – Propuesta Técnica y Sobre N° 2 – Propuesta Económica). Los Sobres N° 2 permanecerán cerrados y quedarán en poder de la Convocante hasta que se proceda a abrirlas en público.

18. **La apertura de las ofertas tendrá lugar en:**

    Dirección: Benjamín Constant N° 973 e/ Montevideo y Colón – Edificio Arasa 2
    Número de Piso/Oficina: Piso 7 – Oficina 717
    Ciudad: Asunción, Paraguay
    Fecha: 31 de mayo de 2016
    Hora: 10:30 a.m.

    El Acto de Apertura de los Sobre N° 2 – Propuesta Económica, será realizada una vez finalizada la evaluación técnica de las ofertas (dos días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación), en hora y fecha a ser informada por la Convocante, y se preparará el Acta de Apertura correspondiente de conformidad a las disposiciones del artículo 94 del Decreto N° 21909/03.

19. **Solicitud de Muestras: Se solicitará Muestras***:* No aplica.

20. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:** la Convocante utilizará el de ***"SISTEMA DE SELECCIÓN BASADO EN LA CALIDAD Y COSTO"*** de conformidad al Art. 96 del Decreto Reglamentario N° 21909/03.

    De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

a) Capacidad legal:

- No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E**;
- Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E;**
- Otros requisitos que la Convocante considere pertinente conforme a la legislación vigente que se indique en el **Anexo E**.
- Se aplicará la Resolución N° 849/15 de la DCNP, a los efectos de confirmar que los oferentes no están comprendidos en las prohibiciones de los incisos a y b del Artículo 40 de la Ley 2051/03. Para ello se empleará el procedimiento establecido en el artículo 1° de la resolución up supra que dicta: "El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley No. 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley No. 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley No. 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes".

b) Capacidad financiera: NO APLICA.

c) Experiencia y Capacidad técnica:

La Evaluación de las Ofertas. Se efectuará en dos etapas; primero la calidad y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido.

Evaluación de la Oferta Técnica:

Se realizará sobre el personal clave propuesto por la empresa o en su caso el profesional individual, deberá contar con significativa formación académica y marcada experiencia en el campo de prestación de servicios profesionales, conforme se detalla más abajo.

Los criterios y sub criterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Puntos
(i) Ser Profesional Universitario, con título de Ingeniero Civil, Licenciado en Geología o	[20]

	similares (excluyente). Presentar copia autenticada del Título Universitario, con experiencia general mínima de 5 (cinco) años en la profesión. La experiencia general será puntuada a partir de la obtención del título universitario y serán asignados 2 puntos por cada año hasta un máximo de 20 puntos. Total del Puntos para el criterio (i)	
(ii)	Tener experiencia directa en: La realización de trabajos relacionados a los servicios que se solicitan (Estudios de Suelos e Hidrogeológicos). Se otorgara 10 puntos por cada declaración de trabajo realizado según el Anexo D – Formulario 8, hasta un máximo de 80 puntos. Total de Puntos para el criterio (iii):	[80]

LA CONSULTORA CUYA PROPUESTA TÉCNICA NO ALCANCE UN MÍNIMO DE 70 PUNTOS, NO SERA CONSIDERADA Y SU POPUESTA DE PRECIO SERÁ DEVUELTA SIN ABRIR.

Evaluación de la Oferta Económica:

Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, la Convocante notificará a los oferentes el resultado de dicha evaluación, indicando expresamente para aquellas que no hayan obtenido el puntaje mínimo, que sus ofertas de precio les serán devueltas sin abrir después de terminado el proceso de selección. En la misma comunicación, la Convocante informará la fecha y hora fijadas para abrir las ofertas de precio de aquellas firmas que hayan resultado calificadas técnicamente.

La fecha de apertura será entre dos y diez días hábiles con posterioridad a la fecha de notificación. Las ofertas de precio serán abiertas en público en presencia de los oferentes que decidan asistir.

Evaluación combinada de la calidad y el costo:

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Propuesta Técnica y la Propuesta Económica. El consultor deberá cumplir como mínimo 70 (setenta) puntos para que su propuesta técnica sea aceptada.

Propuesta técnica: El puntaje máximo de la evaluación técnica será de 100 puntos.
Propuesta Económica: Se otorgarán 100 puntos a la propuesta económica más baja y puntajes inversamente proporcionales a las demás propuestas.
Evaluación Final: Para la evaluación final, la propuesta técnica tendrá una ponderación de 80 puntos y la propuesta económica 20 puntos.
Evaluación Combinada:
El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados
Formula a ser aplicada:
Puntaje Total = 0,80*(Puntaje Propuesta Técnica) + 0,20*(Puntaje Propuesta Económica)
Se adjudicará al Oferente cuya oferta obtenga el puntaje más alto.

21. **El margen de preferencia a ser utilizado es:** De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 4558/11, en el Art. 2º Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia previsto en la citada legislación del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. Artículo 3º inc. c) "En obras viales,

construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del 70% (setenta por ciento) sea de nacionalidad paraguaya". Se deberá presentar un certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 96.49/12). La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.

22. **Criterio de evaluación y calificación de las muestras: NO APLICA**.

23. **Criterio para desempate de ofertas:** la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato, prevaleciendo el oferente que cuente con mayor cantidad de los trabajos requeridos en la experiencia directa.

24. **Notificación de Adjudicación: La adjudicación se dará a conocer:** La adjudicación se dará a conocer por nota dentro de los 5 (cinco) días posteriores a la emisión de la resolución de adjudicación.

25. **La convocante formalizará la contratación mediante:** Contrato.

26. **El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:** *No aplica.*

27. **Las formas y condiciones de pago:** Los pagos se realizarán conforme Plan Financiero Institucional aprobado por el Ministerio de Hacienda y con fondos provenientes de la Donación Brasilera.

    El pago del Suministro objeto de la presente contratación se realizará dentro de los 60 días de la presentación de la solicitud de pago, acompañada de la factura correspondiente, el certificado de cumplimiento tributario y la constancia de cumplimiento con el Seguro Social, previa aprobación del informe final por la Coordinación de Ejecución de Proyectos y la Dirección Nacional de Aduanas.

    En este punto, se aclara que el pago del ítem 4. será realizado solo en el caso que el trabajo sea requerido, atendiendo a que según lo establecido en los Términos de Referencias punto 3.4., el mismo se llevara a cabo solo en el caso de que el pozo artesiano existente no pueda ser utilizado.

    De los montos facturados, se deducirán el 30% sobre el IVA, el 2% del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos acuerdo a lo establecido en la Ley 3439/07.

28. **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es:** 61 (sesenta y un) días.

29. **La tasa de interés que se aplicará es del:** *0,1***% *(cero coma un por ciento)*** por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

30. **Se otorgará Anticipo: NO.**

31. **El valor del Seguro de Responsabilidad Profesional es de:** 10% del valor total del contrato.

32. **La Convocante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada.** NO. El adjudicado deberá presentar un Seguro de Responsabilidad Profesional que podrá instrumentarse mediante una póliza o garantía bancaria.

33. **La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar:** 30 días contados a partir de la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

34. **El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** El informe final debe ser entregado dentro de los 30 días de la firma del contrato respectivo.

35. **El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:** Aeropuerto Internacional Guaraní y la Oficina de la Unidad de Obras dependiente de la Coordinación de Ejecución de Proyectos de la Dirección Nacional de Aduanas, sito en Benjamín Constant 973 e/ Montevideo y Colón.

36. **El valor de las multas será:** 0,5 % por cada semana de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.

37. **La vigencia del contrato es de***:* 60 (sesenta) días, contados a partir de la suscripción de la misma.

Anexo C

TERMINOS DE REFERENCIA

Título de la Consultoría: *"Consultoría para el estudio de suelo e hidrogeológico para la construcción del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní"*

1. ANTECEDENTES

En enero de 2007, Paraguay asume la presidencia "pro tempore" del MERCOSUR y promueve como uno de sus objetivos prioritarios superar las asimetrías existentes entre sus socios, destacándose el haber conseguido que la República Federativa del Brasil nos otorgue una Donación de veinte millones de reales, los que son aceptados por Decreto promulgado por la Presidencia de la República Nº 11313 del 27 de noviembre de 2007.

En el marco del componente de modernización aduanera, la Dirección Nacional de Aduanas ha considerado pertinente destinar dichos recursos al mejoramiento de la infraestructura edilicia de Administraciones Aduaneras y Puestos que contribuyan a la implementación efectiva de los controles y de las principales acciones de la DNA.

El presente llamado se realiza en atención al cambio del sitio de la obra donde será construido el Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Guaraní, comunicado por la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil a través de la nota P/DINAC N° 645/2016 de fecha 4 de marzo de 2016.

Asimismo, a la solicitud del Ing. Antonio Rafael Cabrera Burgos, contratista adjudicado en el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 03/2015 "Construcción del Nuevo Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Guaraní", y el MEMORANDO Nro. 13/16 de la Unidad de Obras, donde se recomienda atender lo solicitado por el contratista y realizar el estudio de suelo, además del hidrogeológico del terreno donde será edificado.

2. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Contar con el perfil topográfico, estudio de suelo e hidrogeológico para la obra del Centro de Trámites Aduaneros del Aeropuerto Internacional Guaraní.

3. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

Se indican las siguientes actividades a título ilustrativo, sin perjuicio que durante la realización de la consultoría puedan identificarse actividades adicionales para la obtención de los objetivos previstos en estos Términos de Referencia.

3.1. Relevamiento Plani-Altimetrico del Lugar de Obras:

Este ítem se refiere al relevamiento topográfico Plani-altimetrico del lugar de emplazamiento del Futuro edificio y abarca un área de 12.000m2.

Como resultado se espera obtener Curvas de Nivel con rangos de 50cm de variación de altura.

3.2. Estudio de Suelos:

El presente apartado tiene por objeto proporcionar los resultados obtenidos en los sondeos exploratorios de suelos, de manera a determinar las características de los suelos y estimar la capacidad portante para el dimensionamiento de las cimentaciones.

Para el efecto, se realizaran 6 sondeos a percusión por el método de Penetración Estándar con el saca muestras ASTM D-1586, hasta los 12m de profundidad, según la implantación determinada en planos del Proyecto.

3.3. Verificación de Pozo Artesiano Existente:

En este apartado se busca determinar la aptitud de un pozo artesiano existente, que actualmente se encuentra fuera de operación; para abastecer al sistema.

Para el efecto se realizaran todos los estudios y ensayos necesarios para su evaluación.

3.4. Estudio Hidrogeológico:

El siguiente apartado será realizado, **solo en el caso de que el pozo artesiano existente no pueda ser utilizado** y tiene como objeto identificar las posibles fuentes para el sistema de abastecimiento de agua potable para el Edificio.

Para el efecto se realizaran sondeos verticales de 200m de profundidad y se espera obtener recomendaciones del sistema a adoptar.

En esta parte del estudio se incluirán los detalles constructivos del sistema propuesto y la estimación de costos unitarios de todos los rubros necesarios hasta el punto de entrega al tanque enterrado.

4. LOS RESULTADOS ESPERADOS SON:

4.1. Capacidad portante del suelo según el tipo de fundaciones en función a la profundidad.
4.2. Recomendar el tipo de fundación.
4.3. Estimación de Costos Unitarios para:

- ✓ Los distintos tipos posibles de fundaciones. Incluyendo traslados, excavaciones, materiales, mano de obra, equipamientos y herramientas necesarias, rellenos posteriores, etc.
- ✓ El rubro: Desmonte de suelos según las características del suelo.
- ✓ El rubro: Excavación manual de suelos según las características del suelo.
- ✓ Los rubros Desmonte de suelos y excavación manual de suelos según estudio de suelos existentes. (Realizado para la ubicación anterior del Edificio).
- ✓ La rehabilitación y puesta en operación del pozo artesiano existente, de todos los rubros necesarios hasta el punto de entrega al tanque enterrado.

5. COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN E INFORMES:

La coordinación estará a cargo de la Unidad de Obras, bajo la supervisión de la Coordinación de Ejecución de Proyectos.

El consultor deberá presentar un informe final, dentro de los 30 días de la recepción de la orden de servicio, a la conclusión de la consultoría, conteniendo los datos requeridos como resultados esperados en estos términos de referencia.
El informe deberá contar con las siguientes aprobaciones:

- Por la Unidad de Obras,
- Por la Coordinación de Ejecución de Proyectos y la Dirección Nacional de Aduanas

La documentación gráfica que se presente deberá ser digitalizada en AUTOCAD versión 2006 o posterior.

El referido informe final deberá ser presentado en medio magnético (CD/DVD) y 1 (una) copia impresa (tanto de los documentos como de los planos).

Anexo E

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]*		
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*		
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.		
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.		
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**		

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA.**		

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.		
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c) Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		

d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.		

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
1. Documentos indicados en el numeral 20 del Anexo B que demuestren la capacidad técnica del Oferente; el perfil académico y experiencia del personal clave propuesto.		

***Documentos Sustanciales: presentar con la oferta pues no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a apertura de ofertas.-**

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

Documentos a presentar para la firma del contrato o emisión de Orden de Compra.

Los siguientes documentos deberán ser para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como "activos" en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

2. Documentos. Consorcios

a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1 precedente.

b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.

c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.

d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios

a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.